

63001311000420120005300
Fijación Cuota de Alimentos.

Juzgado Cuarto de Familia
Armenia, Quindío, junio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Conforme la comunicación procedente del Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad, en la que, dan cuenta que, respecto al proceso 2012-00053-00 a nombre de la demandante DIANA CAROLINA MORALES HERRERA se encuentra en la cuenta de depósitos judiciales que, tiene ese Juzgado en el Banco Agrario de Colombia, una consignación a su favor, con número 454010000295681 por valor de \$656.935.00. que, corresponde a un proceso de este Juzgado.

*En consecuencia, este Juzgado solicita, al Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad, proceda con la conversión del depósito judicial No. 454010000295681 por valor de \$656.935.00., consignado a favor de la señora DIANA CAROLINA MORALES HERRERA CC 1094908108, proceso radicado 63001311000420120005300. **Líbrese comunicación.***

Una vez se realice la conversión, se requerirá a la demandante señora DIANA CAROLINA MORALES HERRERA, para que, se acerque al Banco Agrario a hacer efectivo el cobro de dicho depósito judicial. Comunicación que será enviada la dirección registrada en la demanda.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
Juez

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **297c5192e90cc5f1ec11125e539df68066f835bc48f9638a6db1404fafeda839**

Documento generado en 29/06/2022 06:58:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>